



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3465-CU-2018



Huancayo, 07 FEB. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 243-2017-DFZ/UNCP de fecha 28 de junio de 2017 a través del cual el Decano de la Facultad de Zootecnia remite acuerdo de Consejo de Facultad sobre suspensión de Maestría.

**CONSIDERANDO**

*Que, el Artículo 30° inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario: "proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización y cambio de denominación de unidades académicas e institutos de investigación";*

*Que, la Quinta Disposición Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala: "las escuelas profesionales que no cubran sus vacantes ofrecidas en dos periodos continuos de admisión serán sujetas a evaluación por una comisión especial designada por la Asamblea Universitaria, para su vigencia, supresión, suspensión o modificación";*

*Que, en Consejo de Facultad de Zootecnia realizado el 12 de junio de 2017 se dio lectura al Oficio N° 004-2017-DUPG-FZ presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Zootecnia mediante el cual informa que la Maestría en Seguridad Alimentaria Nutricional se encuentra suspendida desde el año 2016-I, pero no cuenta con la resolución respectiva y siendo necesario contar con este documento, solicita que en vía de regularización se suspenda su funcionamiento; por lo que luego de haber tomado conocimiento aprobaron por unanimidad la suspensión en vía de regularización; y*

*De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de enero de 2018;*

**RESUELVE**

- 1° SUSPENDER** en vía de regularización la **MAESTRÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA**, por no estar cumpliendo con las exigencias de la Ley Universitaria, Estatuto Institucional y normas de licenciamiento de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Zootecnia a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR